



Asunto: *Solicitud de opinión*

DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ
ABOGADA GENERAL DE LA UNAM

Presente

ATENCIÓN: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS (UNAD)

Hago referencia a las demandas de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE), así como a uno de los puntos del pliego petitorio entregado por las mismas al suscrito, el día 20 de marzo de 2020, en particular el número 16, en el cual solicitan: *“Reapertura de los casos que cuenten con denuncias formales y que no tuvieron un seguimiento adecuado en cualquiera de las tres etapas del procedimiento de atención en caso de violencia de género. Y reponer el procedimiento para garantizar el debido proceso de los casos que fueron desestimados por considerarse fuera de tiempo”*. Al respecto, me permito realizar a usted la siguiente consulta:

De conformidad con el marco jurídico universitario vigente, ¿Es posible llevar a cabo una revisión y, en su caso reapertura, de los casos que cuenten con denuncias formales?. En el supuesto de que lo anterior sea viable, agradecería me pueda compartir a través de algún criterio, el proceso para solicitar y revisar los casos de denuncia, siempre a petición expresa de las denunciantes que así lo soliciten, conocer en qué consiste el proceso de revisión y qué instancias de la Oficina de la Abogacía General serán las encargadas de llevar a cabo el mismo.

No omito señalar que lo anterior, es de suma utilidad para la comunidad de la Facultad de Economía, y en específico para las personas interesadas en llevar a cabo dichos procedimientos.

Atentamente,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, 12 de mayo de 2020

EL DIRECTOR

MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ

C. c. p.- Dr. Enrique L. Graue Wiechers. Rector de la UNAM.

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. Secretario General de la UNAM.

Expediente.

